

tuación de insolvencia por importe de 6.778,46 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 22 de enero de 2008.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—4.804.

JOSÉ MARÍA NÚÑEZ GONZÁLEZ

En el procedimiento de ejecución número 102/2007 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «José María Núñez González», se ha dictado Auto con fecha 27 de diciembre 2007, por el que se declara la insolvencia de «José María Núñez González», por importe de 2.979,04 euros.

Gijón, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—4.852.

JUAN FRANCISCO SANTANDER RIUS CONSTRUCCIONES SANTANDER I RIUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 430/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ángel Francisco Bautista Benítez contra «Juan Francisco Santander Rius» y «Construcciones Santander i Rius, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30.01.08 por el que se declara a la ejecutada «Juan Francisco Santander Rius» y «Construcciones Santander i Rius, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 33.082,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—5.231.

JUSSARA DE OLIVEIRA CRUZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras, contra «Jussara de Oliveira Cruz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada «Jussara de Oliveira Cruz», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 468,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—4.925.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecu-

ción que se indican (ejecutado, n.º ejecución y fecha de insolvencia):

Analista Sociales Tercera Edad, S.L., n.º ejecución 180.07 de 22.10.07.
Calco Color, S.L., n.º ejec. 173.07, 175.07, 177.07 y 179.07, de 11.10.07.
Rectificados Davo, S.L., n.º ejec. 172.07, de 22.10.07.
Estudios y construcciones Azu-Esco, S.L., n.º ejec. 88.07, de 22.10.07.
Pinel Shoes, S.L., n.º ejec. 87.07, de 31.10.07.
Estructuras, encofrados y Ferrallas Villajoyosa, S.C., ejec. 78.07, de 22.10.07.
Bolsos Franbe, S.L., n.º ejec. 77.07, de 24.10.07.
Bernagrosa, S.L., « 73.07, de 24.10.07.
José E. Valero Sansalvador, ejec. n.º 69.07, de 29.10.07.
Minval, S.L., n.º ejec. 44.07, de 1.10.07.
Obrador Adhesivos Internacional, S.L., n.º ejec. 40.07, de 1.10.07 y ejec. 206.07 de 22.11.07.
Comercial Aspayet, S.L., n.º ejec. 19.07, de 30.10.07.
Jesús Gajo Corraliza, n.º ejec. 72.06, de 22.10.07.
Ferrial alquiler Maquinaria, S.L., n.º ejec. 21.07, de 13.11.07.
Sistemas de Seguridad y Electricidad Baires, S.L. y electricidad 200.06 de 10.09.07.
Rafael Santoja, S.L. n.º ejec. 201.07, de 19.11.07.
Centro Estética Donatella, S.L., n.º ejec. 153.07, de 14.11.07 y ejec.
Pinel Shoes, S.L., ejec. 202.07, de 15.11.07.
Cofradía de Pescadores de Alicante, ejec. 196.06, de 15.11.07 y ejec. 192.07 de 13.11.07.
Calco Color, S.L., n.º ejec. 174.07, 176.07 y 178.07, de 2.11.07.
Viajes Descubrir el Mundo, S.L., ejec. 36.07 de 2.11.07.
Calzados Okeksi, S.L., ejec. n.º 150.07 y 160.07 de 22.11.07.
Reca Shoes, S.L. n.º ejec. 80.07 de 2.11.07.
Manufacturas Jessica, S.L., ejec. n.º 204.07 de 22.11.07.
Isabel Martín Coto, n.º ejec. 154.06 de 11.12.07.
APS Júcar 2005, S.L., n.º ejec. 171.07 y ejec. 95.07 de 11.12.07.
Yeka Inicativas, S.L., ejec. n.º 89.07 de 12.12.07.
Arribas-Ju, S.L., n.º ejec. 34.07 de 20.12.07.
Ángel Silvestre Lario, n.º ejec. 66.07 de 19.12.07.
Dqarwin Business, S.A., ejec. n.º 234.07 de 11.12.07.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se expide el presente.

Alicante, 25 de enero de 2008.—La Secretaria judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—5.105.

LA CATEDRAL DEL SUR, S. A.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 116/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada La Catedral del Sur, S. A. por un importe de 7.283,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—5.199.

LA PIÑA DE CAMPOS INDUSTRIAL, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 12 de diciembre de 2007, se convocan las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la sociedad «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», para su celebración en la calle Casado del Alisal, 43, 1.º A, de Palencia, a las doce horas del día 28 de marzo de 2008, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, celebrán-

dose las Juntas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y la aplicación de resultados correspondiente a los ejercicios de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Informe de la situación actual de la sociedad y aprobación, en su caso, de las medidas de todas clases a tomar.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio social actual fijado en Piña de Campos (Palencia), carretera de Piña de Campos a Támara de Campos, a la calle Velázquez, 94, 1.º, 28006 Madrid, modificando, en su caso, el contenido del artículo 3.º de los Estatutos sociales actuales y dando redacción al mismo.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la adaptación de los Estatutos sociales vigentes a la legislación mercantil actual, dando nueva redacción a los mismos con aprobación, en su caso, del texto de los Estatutos Sociales que se proponen por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación de todos los actos ejecutados por el Órgano de Administración desde la última Junta celebrada hasta el día de la celebración de la Junta que se convoca.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos, se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas, los que podrán obtener, previa petición, de forma inmediata y gratuita.

Palencia, 12 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Francisco Pedrosa Ortega.—5.440.

LAGODIS, S. L. U. (Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

GRUPO ROGEOs, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del

mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Franciso Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.228. 2.ª 6-2-2008

LIBROSOL, S. L. U.

(Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

GRUPO ROGEOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Málaga, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Librosol, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.229. 2.ª 6-2-2008

LOS CHUCHERAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en polígono industrial, parcela 9, de Montehermoso (Cáceres), y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación financiera.

Segundo.—Propuesta y voto para la venta del patrimonio de la mercantil.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación del presente anuncio, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Montehermoso (Cáceres), 30 de enero de 2008.—El Administrador único, Dionisio González Gutiérrez.—4.854.

LÓPEZ DE LACALLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

LÓPEZ DE LACALLE INVERSIONES PERMANENTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

LÓPEZ DE LACALLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

1. Que la Junta general extraordinaria y universal de López de Lacalle, Sociedad Limitada, celebrada el 19 de enero de 2008, acordó por unanimidad, la escisión total de la misma que quedará disuelta y extinguida sin liquidación transmitiendo su patrimonio a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «López de Lacalle Inversiones Permanentes, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «López de Lacalle, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria); todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

2. Que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

3. Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

4. Que, durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de enero de 2008.—Don Manuel Amador López, en su condición de Presidente y Consejero Delegado de López de Lacalle, Sociedad Limitada.—4.672.

2.ª 6-2-2008

MANUEL COELLO SUTIL

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/07 derivada de autos 539/06, seguidos a instancia de D. José Benito Rúa Amado contra «Manuel Coello Sutil», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 4.148,80 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 18 de enero de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—4.865.

MANUFACTURAS PLASTIPIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 14/2008, sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado auto de fecha 25-1-2008, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (455/07) para el pago de 42.153,96 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Manufacturas Plastipiel, Sociedad Anónima.»

Bilbao, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—4.850.

MAP BAILÉN TRANSPORTE URGENTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Wilmar Vargas González contra MAP Bailén, Transporte Urgente, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada MAP Bailén, Transporte Urgente, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 4.060,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—4.886.

MIGUEL ABRAHAM ZAMORANO

BOTANICUM 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 566/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Luisa Planchuelo López contra «Miguel Abraham Zamorano» y «Botanicum 21, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha treinta de enero de dos mil ocho, por el que se declara a la ejecutada «Miguel Abraham Zamorano» y «Botanicum 21, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 18.521,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—5.247.

MOHAMMED HAITOF

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 778/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Salah Eddine El Amrani contra «Mohammed Haitof», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2008 por el que se declara al ejecutado «Mohammed Haitof», en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.587,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—5.209.